



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

SDU.1562.2019

Bogotá, 29 de julio de 2019

Señora

CELMIRA GUALTEROS RAMIREZ

No registra

Al contestar por favor cite:2019300010578-1



05GIS15 - V4 Página 1 de 1

Asunto: Petición de Usuario 1718-2019

Dando alcance al requerimiento del radicado 20193000022072 recibido a través de la Subdirección de Defensoría al Usuario permito dar respuesta y comentarle que su observación fue evaluada por la Dirección Administrativa quien informa que se los objetos personales son de autocuidado y estos dependen única y exclusivamente de su dueño.

Por ende la sugerencia a los usuarios es cuidar sus objetos, como lo hacen diariamente las informadoras, puesto que el tránsito de usuarios al día es de un promedio de 900 a 1000 personal al día, es imposible cuidarle los objetos personales. Puesto que las acciones y actitudes del ser humano no se pueden detectar, todo usuario puede presentar alguna acción de inseguridad, como lo es en este caso, por tal motivo cada usuario debe responsabilizarse de sus pertenencias. Le reiteramos nuestro compromiso hacia la satisfacción de ustedes como usuarios y en pro del mejoramiento hacia los servicios de seguridad.

Sin embargo es de aclarar que no fueron entregados en custodia para seguir el procedimiento establecido para el control de elementos de valor.

Para finalizar, no obstante lo informado, agradecemos el haber dejado su observación y comentarios, los cuales son valiosos aportes para mejorar cada día y poder seguir prestando servicios con la calidad esperada, también es importante que conozca que si presenta desacuerdo con la respuesta ofrecida o desea ampliar la información, podrá hacérselo saber a través de escrito, telefónicamente, del Buzón Virtual disponible en la página Web del HUS www.hus.org.co o por correo electrónico institucional o en su defecto, frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada y/o respuesta emitida por esta entidad a la cual usted elevo la respectiva queja o petición, puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud como autoridad máxima en materia de inspección vigilancia y control.

Esperamos haber dado respuesta a su petición y lo invitamos a continuar utilizando nuestros servicios.

Cordialmente,

MARTHA LUCIA GONZALEZ
Subdirectora Defensoría al Usuario
defensor.subdirector@hus.org.co
PBX. 407 70 75 Ext. 10280

Trascribió: Doris Sánchez, auxiliar SDU.

CONTROL DE PUBLICACIÓN EN CARTELERA	
Fijado (Fecha y Hora):	Desfijado (Fecha y Hora):
29-Julio-19	13-Agosto-19
Responsable:	Responsable:
Doris Sanchez	Doris Bransón



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"